



**ALCALDÍA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0701-** DE 2011

( **16 JUN 2011** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PASTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA "NARIÑO VIVE DIGITAL"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**  
En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante artículo 1 de la Ley 1341 de 2009 que determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

Que mediante Decreto 1151 de 2008, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea que busca la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el Municipio de Pasto es aliado del proyecto "Nariño Vive Digital", del cual hacen parte la Gobernación del Departamento de Nariño, la Universidad de Nariño, la Universidad Mariana, la Cámara de Comercio de Pasto y otras empresas de carácter privado.

Que el objetivo principal del Municipio de Pasto es la presentación del proyecto "Nariño Vive Digital, cuyo proponente según disposiciones del Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, es el Departamento de Nariño.

Que para el desarrollo del proyecto, el Alcalde de Pasto encuentra necesario delegar la representación del Municipio en un funcionario del nivel directivo.

*M. A. C.*



**ALCALDÍA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0401-** DE 2011  
( **16 JUN 2011** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PASTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA "NARIÑO VIVE DIGITAL"**

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Alcalde de Pasto.

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Delegar al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Desarrollo Económico, como representante del Alcalde Municipal de Pasto, ante la Junta Directiva para el desarrollo del proyecto "**Nariño Vive Digital**", con plenas facultades y con derecho a voz y voto.

**ARTICULO 2°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los **16 JUN 2011**

**EDUARDO ALVARADO SANTADER**  
Alcalde Municipal de Pasto.

Proyecto:

Jairo Orlando Paredes Trujillo  
Subsecretario de Sistemas de Información

Revisó:

María Eugenia Narváez.  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica